



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Y CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA. PROYECTOS COMESCA, SOLIDARIOS, SALUDARTE, TRIANGULANDO Y RED INCLUSIÓN MIGRANTES.

En Caravaca de la Cruz, a 18 de septiembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, Don José Francisco García Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con domicilio en plaza del Arco, 1, 30400, Caravaca de la Cruz.

De otra parte, Don Juan Antonio Illán Frutos, con D.N.I. [redacted] actuando en nombre y representación de **Cáritas Diócesis de Cartagena**, con CIF R3000032G, entidad de la que es Secretario General, con capacidad suficiente para suscribir el presente convenio en virtud de las facultades otorgadas por la entidad mediante escritura de poder de fecha 4 de julio de 2018, nº 1184 del protocolo del Notario Don Miguel Ángel Moreno, con domicilio en Calle Deportista Jesús Hernández Tito, 3, 30100, Murcia.

EXPONEN

I.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye en su artículo 25.2 e) a las Corporaciones Municipales la competencia de *"evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social"*.

II.- Que **Cáritas Diócesis de Cartagena** es una entidad sin ánimo de lucro y el organismo oficial de la Iglesia para promover, potenciar y coordinar el ejercicio de la acción Caritativa y Social, así como el **favorecimiento de acciones** destinadas a la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de **exclusión social**, todo ello en el ámbito de la Diócesis de Cartagena.

III.- Que la entidad desarrolla dentro del ámbito de este Municipio, los siguientes proyectos:

- Acogida, acompañamiento y cobertura de necesidades básicas:





- o Proyecto COMESCA cofinanciado por CARM Fondos de IRPF Autonómico.
- o Proyecto SOLIDARIOS cofinanciado por CARM Fondos de IRPF Autonómico.
- o Proyecto SALUDARTE cofinanciado por CARM Fondos de IRPF Autonómico.
- Empleo y Formación:
 - o Proyecto TRIANGULANDO cofinanciado por CARM Fondos de IRPF Autonómico.
- Migrantes:
 - o Proyecto RED INCLUSIÓN MIGRANTES cofinanciado por CARM Fondos de IRPF Autonómico.

Entendiendo el Ayuntamiento que el contenido de los proyectos complementa las políticas y programas sociales que realizan en el Municipio, siendo idóneo y coadyuvante con el Plan Director y Programa de Actuaciones que, en materia de Servicios Sociales, se desarrollan en este Ayuntamiento.

IV.- Que interesa a las partes suscribir el presente convenio de colaboración, aunando sus esfuerzos en la materia, racionalizándolos y colaborando en el fin que les es común.

Por lo que suscriben el presente Convenio, con los siguientes **ACUERDOS:**

1.- OBJETO DEL CONVENIO:

Favorecer y facilitar la ejecución de los proyectos que se ejecutan en el término municipal de Caravaca de la Cruz, estableciendo mecanismos de coordinación entre la entidad y el Ayuntamiento para que los citados Proyectos sean eficaz complemento de las políticas y programas que se realizan en el Municipio para abordar situaciones de riesgo o exclusión social, garantizando con ello, el aprovechamiento de los Proyectos, la racionalización y optimización de los recursos, que en este ámbito, emplean tanto la entidad, como el Ayuntamiento.

2.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021. Pudiendo ser prorrogado por





periodos anuales, siempre y cuando la entidad presente solicitud manifestando su interés en el mantenimiento del Convenio para la siguiente anualidad.

3.- COMPROMISOS DE CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA

- A. Ejecutar los Proyectos **COMESCA, SOLIDARIOS, SALUDARTE, TRIANGULANDO Y RED INCLUSIÓN MIGRANTES** conforme a las especificaciones técnicas que se contienen en su Memoria.
- B. Favorecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los Servicios Sociales Municipales y Cáritas Diócesis de Cartagena.
- C. Mantener un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubra las distintas eventualidades que de su actividad pudieran derivarse.
- D. Cumplir con la legislación laboral y de seguridad social vigente, así como con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- E. Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

4.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

- A. Facilitar a la entidad el desarrollo de los proyectos en el ámbito municipal.
- B. Favorecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los Servicios Sociales Municipales y Cáritas Diócesis de Cartagena.
- C. Cumplir con la normativa en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

5.- MECANISMOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

El Ayuntamiento, dentro de los Servicios Sociales Municipales y la entidad, dentro de los referentes de los proyectos, designarán una persona para que realice la interlocución.

Las reuniones de coordinación se producirán con una periodicidad mínima semestral, que consensuarán las personas encargadas de la entidad y el Ayuntamiento, pudiendo realizarse, de forma telemática o presencial.





Ambas entidades, suscribirán sendos acuerdos de confidencialidad y respeto a la normativa de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, posibilitando la cesión recíproca de datos, que les permitan optimizar los recursos empleados y aumentar la calidad de las atenciones.

6.- NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio de Colaboración es, por su objeto, fundamental y esencialmente administrativo y, en consecuencia, sus términos serán interpretados por el Ayuntamiento, el cual resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos adoptados, inmediatamente ejecutivos. En consecuencia, Cáritas Diócesis de Cartagena, renuncia a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción contencioso-administrativa.

7.- FINALIZACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se extinguirá por:

- A. Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo.
- B. Mutuo acuerdo.
- C. Desistimiento por denuncia de cualquiera de las partes, con un mes de antelación a la fecha de su vencimiento.

En prueba de lo anterior firman:

AYUNTAMIENTO CARAVACA DE LA CRUZ	DE	CARITAS CARTAGENA	DIÓCESIS	DE
				

